PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS

I-IDI SEGUROS

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

	ARRENDADORA PURA DEL CARIBE SA DE CV RFC: APC010405RE6							
datos generales	AV BONAMPAK BENITO JUARE Póliza: 573-86 2 Agente: 102582 Agencia:	Z, CANCUN, G 2 7-1	QUINTANA RO Vigenci Folio: 0	i a: Desde las 12:00 812115112		/2022 Hasta la	CLI I 7224214761 s 12:00 hrs. d	ENTE: 03551974 lel 11/12/2023 es Generales
Condiciones Particulares	NISSAN, VERSA 2 Versión: SENSE Serie: 3N1CN8A Núm. de Motor: H Carga: NO APLIO Paquete: HDI EN Descripción Daños Materiale Robo Total Gastos Médicos Accidentes Auto Responsabilidad Responsabilidad Asistencia Jurídi Asistencia Médic Responsabilidad Responsabilidad	L4 1.6L 118 CF E1LK858312 HR16106490V CA I MI AUTO s Ocupantes (Lí movilísticos al I Civil (Límite Ú I Civil Exceso p ca ajes ca	Mite Único Co Conductor Inico y Combinor Muerte de	STD BA AA indros: 4 o: AUTOMÓVILES Tipo Suma: VA ombinado) nado) Terceros	RESIDENTES LOR COMERCI	PARTICULAR	culacion: ZON abilidad	Puertas: 4 Placas: Ocupantes: 5 condicionado: SI Remolque: NO A 21 C.P. 77500 Deducible 5% 10%
og.	ANUAL EFECTI	VO						
Datos Pago	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
atos	5,850.20	0.00	0.00	0.00	0.00	590.00	1,030.43	7,470.63
	050 1- 1-							

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de abril de 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021/CONDUSEF-004876-01.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 1 de 5 León, Gto. 8 de diciembre de 2022. Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.



Cláusulas y Anexos

Póliza: 573-8627-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 11/12/2022 Hasta las 12:00 hrs. del 11/12/2023

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en



Cláusulas y Anexos

Póliza: 573-8627-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 11/12/2022 Hasta las 12:00 hrs. del 11/12/2023

caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

7 DÍAS AUTO SUSTITUTO

Si la unidad asegurada sufre robo total y esta cobertura aparece como amparada en la carátula de póliza, HDI Seguros otorgará un auto sustituto de categoría sedán por un periodo que no podrá exceder de 7 (siete) días

PROTECCIÓN MASCOTAS

HDI Seguros cubrirá al Asegurado mediante reembolso los gastos veterinarios o de cremación en caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente de tránsito, de las mascotas que sean acompañantes en el interior de la cabina del Vehículo Asegurado al momento del siniestro, con un límite máximo de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) anuales de conformidad con la vigencia de la póliza.

Este beneficio se limita a cubrir perros y gatos; cualquier reembolso disminuirá la suma asegurada de la cobertura de gastos médicos ocupantes que aparezca contratada en póliza.

Para tener acceso a este beneficio se deberá informar al momento de reportar el siniestro el acompañamiento de la mascota y esperar el arribo del ajustador de HDI Seguros, quien validará dicha circunstancia.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta póliza en ningún caso cubrirá los daños que sufra o cause el vehículo asegurado cuando este se encuentre registrado en plataformas destinadas al servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles; salvo que se acredite la baja de la unidad en la aplicación y que esta tenga fecha anterior a la ocurrencia



Cláusulas y Anexos					
Póliza: 573-8627-1	Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 11/12/2022 Hasta las 12:00 hrs. del 11/12/2023				
del siniestro o se encuentre expresamente amparado el riesgo.					



Cláusulas y Anexos

Póliza: 573-8627-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 11/12/2022 Hasta las 12:00 hrs. del 11/12/2023

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarieta de crédito. Para conocer puestro Aviso de Privacidad visita y pagos aŭtomáticos a s www.hdi.com.mx/aviso-privacidad tarieta de crédito. Para conocer nuestro Aviso ďе su

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de
--------	--	---------	---------------------

11-dic.-2022 al 11-dic.-2023 7,470.63 10-ene.-2023

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO O EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.

Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.

Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Información para

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de

crédito).
*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800
PAGO HDI (7246 434).

Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.

*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos.

*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancaria de desde portales bancarios de fermios de fe

desde portales bancarios de forma referenciada.

*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).

oficinas Telecomm: (sólo efectivo. máximo

\$10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal
web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.

*Portales disponibles: BBVA Bancomer, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.

*Cajero Automático Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es r

forma de pago es mensual, trimestral o l, recuerde presentar el formato de pago semestral, correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434).

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.



Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida. / Chubb Seguros México, S.A. (Herein after the "Company"), insures in favor of the person identified as the "Insured" the goods and risks set forth detailed, accordingly to the General and Particular Conditions of this Policy during the term established.

No. de Póliza / Policy No.: HDI-00573-0000008627-1

Fecha de emisión / Issuance date: 12/08/2022 11:43:45a. m.

Vigencia de la Póliza / Policy Period: 12/11/2022 11:59:59p. m. a 12/11/2023 11:59:59p. m.

Datos del Asegurado y Datos Generales de la Póliza / Insured Information & Policy General Data

Nombre / Name: ARRENDADORA PURA DEL CARIBE SA DETeléfono / Phone: 7224214761

CV

Fecha de Nac. / BOD: X X X X X X Sexo / Gender: X X X X X Domicilio / Address: AV BONAMPAK No. Ext. LT 53 No. Int: MZ 15 SUPERMANZANA 3 CENTRO

Ciudad / City: BENITO JUAREZ, CANCUNEstado / State: QUINTANA ROOC.P. / Zip Code: 77500RFC / Tax Payer ID: APC010405RE6E-mail: X X X X X XForma de Pago / Payment Method: ANUALMoneda / Currency: PESOSClave del Agente / Agent code: 102582

Descripción del Vehículo / Vehicle Description

Año/Year: 2020 Marca/Make: NISSAN, VERSA Modelo/Model: SENSE L4 1.6L 118 CP 4 F
Serie / VIN: 3N1CN8AE1LK858312 Placas / Plates: Uso / Use: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Serie / VIN: 3N1CN8AE1LK858312 Flaces / Flaces.	USO / USE: AUTOMOVILES RESIDENTES
Coberturas sin deducible / Coverages without deductible	Suma Asegurada /Insured Amount
RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$ 150,000.00 USD LUC / CSL
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento Medical Expenses Occupants per person / per event	\$5,000 USD / \$25,000 USD
G.M.O. 3° sin seguro / Medical Expenses Uninsured Motorist	AMPARADO / COVERED
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO / COVERED
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000 USD
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO / INCLUDED
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO / INCLUDED
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO / INCLUDED

Conductores Adicionales / Additional information

Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado esta amparado en esta poliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de HDI Seguros S.A. de C.V. de auto residente ligada a ésta póliza se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related HDI Seguros S.A. de C.V. mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de Norteamérica por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Octubre de 2018, con el número CNSF-S0039-0490-2018/CONDUSEF-003931-03.

Reporte de siniestro:	Solicitar una grúa o asistencia:	Solicitar ID Card para Canadá:
Llamando desde USA: 1-866-223-5677	Llamando desde USA: 1-877-730-8622	Llamando desde USA: 1-877-730-8622
Llamando desde México:	Llamando desde México:	Llamando desde México:
001-883-223-5677	001-882-730-8622	01-800-467-3031



Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND

En caso de Accidente en USA o Canadá

- 1. Presente su póliza de Seguro CHUBB para Auto Mexicano en USA y Canadá.
- 2. Obtenga Nombre, Dirección y Teléfono de los Terceros involucrados y testigos del accidente si los hay.
- 3. Obtenga Nombre de la Aseguradora y número de póliza de cada vehículo involucrado.
- 4. Obtenga No. de reporte de policía y Nombre y No. de placas del policía que investigó el accidente.
- 5. Nunca admita la culpa o asuma la responsabilidad del accidente.
- 6. No hable de los detalles del accidente, únicamente con el oficial de policía que investigue.

Cómo se atienden los siniestros en USA y Canadá

- 1. A diferencia de la atención de siniestros en México, en estos países la presencia de un ajustador NO es necesaria, la policía es quien funge como ajustador deslindando responsabilidades.
- 2. Una vez reportado el siniestro, el tercero o su Aseguradora llamarán a CHUBB para hacer la reclamación de pago si usted es declarado responsable por la autoridad.
- 3. CHUBB asignará personal de siniestros para realizar las investigaciones y negociaciones pertinentes con el tercero afectado y en su caso, pagar la indemnización correspondiente.
- 4. En caso de recibir una llamada por parte del afectado o sus representantes, NO haga ninguna negociación y diríjalo a los números de atención de siniestros de CHUBB.

IMPORTANTE / **IMPORTANT**: Todo accidente deberá ser reportado antes de salir de USA ó CANADÁ, de lo contrario, su reclamo podría ser rechazado. / All accident must be reported before leaving USA or CANADA, failure to do so may void your claim.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso. / It is mandatory for the insured to give notice to the company as soon as the insured becomes aware of any of the circumstances or events provided in the conditions of this policy, as the right to such protection depends on the fulfilment of the insured of this obligation of

Consulta las condiciones generales en:

http://www.chubbmexico.net/generalconditions/northbound/

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

SEGU

ARRENDADORA PURA DEL CARIBE SA DE CV

APC010405RE6

AV BONAMPAK No. Ext. LT 53 No. Int: MZ 15

SUPERMANZANA 3 CENTRO C.P.:77500, CANCUN,

QUINTANA ROO TEL: 7224214761

PÓLIZA INDIVIDUAL: 573-8627 Cert. 1

Endoso: 02

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

NISSAN VERSA

HDI EN MI AUTO

Número de control del recibo: R-64465228

3N1CN8AE1LK858312

2020

Agente: 102582 JORGE MAURICIO RODRIGUEZ

CASAS

Marca:

Serie:

Modelo:

Paquete:

Módulo(s):

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.

11/Dic/2022 11/Dic/2023

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1 Moneda: MONEDA NACIONAL

Registro: 0000000585-02

Método de pago: 99

Número de cuenta de pago: NO APLICA Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta Prima de Módulos Recargo Por Pago Fraccionado Derecho de Póliza I.V.A. 16.00%	5,850.20 0.00 0.00 590.00 1,030.43
Total a pagar	7,470.63

SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.

Opciones de Pago:

Pago en Banco	Convenio	Referencia
BANCO AZTECA	HDI SEGUROS	8205 7300 6446 52281 0
BBVA	423722	8205 7300 6446 52281 0
HSBC	3450	8205 7300 6446 52281 0
SANTANDER	6356	8205 7300 6446 52281 0
BANAMEX	870-604951	8205 7300 6446 52281 0
SCOTIABANK	3542	8205 7300 6446 52281 0
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8205 7300 6446 52281 0
BANREGIO	175005920013	8205 7300 6446 52281 0
TELECOM	3450	8205 7300 6446 52281 0
MULTIVA	5241208	8205 7300 6446 52281 0
INBURSA	50028145277	8205 7300 6446 52281 0
BANORTE	35209	8205 7300 6446 52281 6

Pago en página Web de HDI SEGUROS (Sólo tarjeta de crédito) www.hdi.com.mx Referencia:RR1Y3D7A94CYB6637Y1Y7

Pago en Tiendas





(Efectivo, máximo \$10,000 pesos)



Pago Telefónico: 800 PAGO HDI 800 (7246 - 434) (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BBVA	012914002004237223	820573006446522810
SANTANDER	014225920006367449	820573006446522810
HSBC	021180550300034507	820573006446522810

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- 1.- Si paga con cheque:
- a) Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- b) El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- 2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- 3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- 4.- En caso de siniestro, si "HDI SEGUROS" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día_______ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "HDI SEGUROS" o sello del receptor.
- 5.- Puedes descargar tu factura global (al momento de emitir) y tus complementos de pago (después de aplicar el pago) en: https://www.hdi.com.mx/descarga-de-facturas/